

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA "Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00539-2021-PLO-SE Análisis Legislativo

<u>Asunto:</u> Revisión de la resolución que solicita al ministro de obras Públicas, la construcción del tramo carretero kilómetro 14 - las Rosas del municipio de Restauración, provincia Dajabón.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez - Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 15 de marzo de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador David Rafael Sosa cerda, por la provincia Dajabón.

Objetivo de esta iniciativa:

Solicita al Ministro de Obras Publicas la Construcción de inmediato del Trato Carretero Kilometro 14 – Las Rosas, del municipio de Restauración, Provincia Dajabón.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Obras Públicas es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento del Senado de la República Dominicana

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Diez considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

Los pueblos requieren de infraestructuras físicas necesarias para lograr su desarrollo sectorial y regional, así como promover la competitividad requerida para impulsar las actividades productivas, sociales y culturales de sus respectivos habitantes.

La carretera Kilometro 14 a las Rosas del municipio de Restauración es una obra vital para el desarrollo de estas comunidad, además de intervincular otras localidades limítrofes, estimulando el incremento de inversiones en el campo social, agropecuario y ecoturístico. Esta importante obra vial ha presentado durante los últimos años un constante deterioro, fruto de las inclemencias del tiempo y otros fenómenos de la naturaleza, lo que hace prácticamente imposible el tránsito, afectado sensiblemente la producción agropecuaria y la calidad de vida de los habitantes de esta zona.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.

	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División	Lic. José Domingo Carrasco Estévez,
Trámite Legislativo	Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y	
Correctora.	

* SECRETARIA GENERAL

LEGISLATIVA